



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 017/2026-CCI

SALTA, 20 de abril de 2026

Expte. 29/2026 - CI - UNSa

VISTO:

La Resolución N° 092/2026-CI, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución fue emitida por Presidencia del Consejo de Investigación (Ad Referéndum del Consejo) a fin de posibilitar la ejecución de la actividad en tiempo oportuno;

Que corresponde su homologación por el Consejo de Investigación;

Por ello, en uso de sus atribuciones;


EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Ordinaria de fecha de 15 de abril de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 092/2026-CI, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a los interesados y al Área Contable del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 017/2026-CCI

ANEXO



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

"A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia"

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 092/2026-CI

SALTA, 26 de marzo de 2026

Expte. N° 29 / 2026 - CI - UNSa

VISTO:

La "Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSa", aprobada por Res. N° 84/2025-CCI; y

La Resolución N° 87/2026-CI mediante la cual se admiten las postulaciones que cumplieron los requisitos establecidos y se aprueba el criterio de distribución del presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la citada convocatoria se presentaron solicitudes correspondientes a la convocatoria ordinaria (noviembre de 2025) y a la ventana extraordinaria (marzo de 2026);

Que mediante Resolución N° 87/2026-CI se admitieron las postulaciones que cumplieron los requisitos establecidos y se aprobó el criterio de distribución del presupuesto, consistente en la asignación proporcional de los fondos disponibles;

Que dicho criterio se aplica en función de los montos solicitados por cada proyecto respecto del total de fondos requeridos por el conjunto de postulaciones admitidas, determinando así el monto finalmente asignado a cada una;

Que, en ese marco, corresponde efectuar la adjudicación individual del financiamiento a favor del/de la responsable de la solicitud oportunamente admitida;

Que la presentación efectuada por las responsables, Dra. COPA Griselda Noemí y Dra. ALMAZÁN Cristina, se realizó en conjunto con los siguientes proyectos de investigación:

- Proyecto A 2740/0, dirigido por Dr. NASSER, Julio Rubén
- Proyecto A 2899/0, dirigido por Dr. CIMINO, Rubén Oscar
- Proyecto B 2945/0, dirigido por Dra. ALMAZÁN, Cristina
- Proyecto B 2956/0, dirigido por Dra. COPA, Griselda Noemí

los cuales fundamentan la pertinencia académica y científica de la actividad propuesta;

Que resulta conveniente dictar el presente acto a fin de posibilitar la ejecución de la actividad en tiempo oportuno;

Por ello;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
 Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 017/2026-CCI

ANEXO



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel: 387 - 4255405

"A 50 años del Golpe de Estado de
 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

RESOLUCIÓN N° 092/2026-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar a COPA Griselda Noemi y ALMAZÁN Cristina la suma de \$ 320 000 (pesos, trescientos veinte mil), en el marco de la "Convocatoria Anual de Financiamiento de Actividades de Apoyo a la Investigación del CIUNSA", destinada a la actividad "Jornada científica sobre enfermedades zoonóticas y emergentes: avances y desafíos en la provincia de Salta", organizado por los siguientes proyectos:

- Proyecto A 2740/0, dirigido por Dr. NASSER, Julio Rubén
- Proyecto A 2899/0, dirigido por Dr. CIMINO, Rubén Oscar
- Proyecto B 2945/0, dirigido por Dra. ALMAZÁN, Cristina
- Proyecto B 2956/0, dirigido por Dra. COPA, Griselda Noemí

ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable administrativa de la ejecución y rendición del financiamiento otorgado a la Dra. COPA, Griselda Noemí, DNI N° 29 424.266, quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa vigente y en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el financiamiento otorgado deberá ser utilizado conforme a las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria y su normativa complementaria.

ARTÍCULO 4°.- Recordar a los/las beneficiarios/as del financiamiento otorgado que deberán dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa de la convocatoria, en particular: la presentación de un informe técnico y financiero dentro de los TREINTA (30) días corridos posteriores a la finalización de la actividad, la inclusión de la marca institucional del CIUNSA y de la Universidad Nacional de Salta en las instancias de difusión, y la garantía de acceso abierto a las memorias y/o actas digitales resultantes.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el/la responsable administrativo/a deberá presentarse en el Departamento Contable del Consejo de Investigación, a cargo del Jefe de Área, Esp. Edgar Puca, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas, a fin de acordar la modalidad de rendición correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto en Dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a las interesadas y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC


 FRANCISCO SOCÁÑEZ
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


 DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

